



ACTA DE CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION GENERAL

CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN LAS SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA COMARCA CAMÍN REAL DE LA MESA.

ASISTENTES

Presidenta :DÑA. MARIA DEL CARMEN FERNÁNDEZ ALONSO, PRESIDENTA DEL CONSORCIO DE AYUNTAMIENTOS CAMÍN REAL DE LA MESA

Vocales: D. ISIDRO SUAREZ ALONSO, SECRETARIO-INTERVENTOR
D. RAMÓN FERNÁNDEZ, ALCALDE DE PROAZA
D. ISIDRO SUAREZ ALONSO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO DE AYUNTAMIENTOS CAMÍN REAL DE LA MESA

Vocales equipo técnico:D. CARLOS ALBERDI, ARQUITECTO DEL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Secretaria: DÑA. MONTSERRAT GARCÍA TAMARGO, Gerente

1. Entidad adjudicadora: CONSORCIO CAMÍN REAL DE LA MESA

2.Objeto del Contrato: SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN de LAS SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA COMARCA CAMÍN REAL DE LA MESA.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación	Procedimiento	Forma
URGENTE	Negociado	CON PUBLICIDAD

4. Presupuesto base de la licitación

Importe total:	Importe del IVA
100.000 euros	Incluido

En Grado a 13 de diciembre de 2010.

Siendo las 10.15 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores que han optado al **PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN LAS SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA COMARCA CAMÍN REAL DE LA MESA.**

Tras el examen minucioso de la referida documentación, la Mesa de Contratación constata que la Documentación Administrativa presentado por la empresa Grupo Eco Ideas y Proyectos S.L no incluye el documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar ni la acreditación de la Solvencia Técnica y Profesional de la Empresa.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 17.b del **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGULA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN LAS SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA COMARCA CAMÍN REAL DE LA MESA:** "Si la Mesa de Contratación observase defectos u errores subsanables en la documentación del Sobre nº 1, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que estas circunstancias se hagan públicas a través de anuncios del órgano de contratación, concediéndose un plazo no superior a 3 días hábiles para que



los licitadores los corrijan o subsanen. De lo actuado se dejará constancia en el acta que se extienda”, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad requerir la documentación pendiente a la empresa Grupo Eco Ideas y Proyectos S.L, admitiendo no obstante su propuesta.

Por lo que **la Mesa de Contratación acordó admitir a los siguientes licitadores:**

- **Grupo Eco Ideas y Proyectos S.L**
- **Señalizaciones Asturias S.L**
- **Señalizaciones del Principado S.A**
- **Expociencia S.L**
- **Hega Cuatro S.L**
- **Postigo obras y servicios S.A**

En Grado a las 10.30h del 13 de diciembre de 2010, la Secretaria:

Montserrat García Tamargo



ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN LAS SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA COMARCA CAMÍN REAL DE LA MESA.

ASISTENTES

Presidenta :DÑA. MARIA DEL CARMEN FERNÁNDEZ ALONSO, PRESIDENTA DEL CONSORCIO DE AYUNTAMIENTOS CAMÍN REAL DE LA MESA

Vocales: D. ISIDRO SUAREZ ALONSO, SECRETARIO-INTERVENTOR
D. RAMÓN FERNÁNDEZ, ALCALDE DE PROAZA
D. ISIDRO SUAREZ ALONSO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO DE AYUNTAMIENTOS CAMÍN REAL DE LA MESA

Vocales equipo técnico: D. CARLOS ALBERDI, ARQUITECTO DEL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Secretaria: DÑA. MONTSERRAT GARCÍA TAMARGO, Gerente

Empresas licitantes:

- Señalizaciones Asturias S.L
- Expociencia S.L

Siendo las 11.45 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas.

D. Isidro Suárez Alonso hace constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 134.2 de la Ley de Contratos del Sector Público “ Cuando en una licitación que se siga por un procedimiento abierto o restringido se atribuya a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas una ponderación inferior a la correspondiente a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, deberá constituirse un comité que cuente con un mínimo de tres miembros, formado por expertos no integrados en el órgano proponente del contrato y con cualificación apropiada, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas conforme a estos últimos criterios, o encomendar esta evaluación a un organismo técnico especializado, debidamente identificado en los pliegos. La

evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello."

Al no haber en la mesa más que un Vocal Técnico, D. Carlos Alberdi, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad proceder a la apertura de los Sobres nº 3 para verificar la existencia de la Memoria Técnica solicitada, pero sin proceder a su valoración, la cual que se realizará en otra sesión por un Comité de Expertos.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad que este **Comité de Expertos esté integrado por:**

- D. Carlos Alberdi, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Teverga.
- D. Carlos León, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Grado.
- D^a Begoña Suárez, Técnica de Turismo del Ayuntamiento de Grado.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad que una vez se emita Informe Técnico por este Comité de Expertos, se vuelva a convocar la Mesa de Contratación para proceder a la valoración de los criterios objetivos: oferta económica y plazo de ejecución.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta.

En Grado a las 11.15 h del 13 de diciembre de 2010, la Secretaria:

Montserrat García Tamargo